

EXP-UNC: 0020877/2018**CÓRDOBA 02 JUL 2018****VISTO:**

El proceso iniciado a fin de realizar los llamados a concurso cerrados internos conforme lo dispuesto por las Actas Paritarias del Sector Nodocente N° 13 y 22 para cubrir nueve (9) cargos Nodocentes, categoría siete (7) del Agrupamiento Administrativo, para las Áreas de Comunicación Institucional, Legal y Técnica, Económica Financiera, Educación a Distancia, Despacho de Alumnos, Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y Concursos y Carrera Docente, todas de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 494/2018 de este Facultad se convocó al personal Nodocente a efectos de votar el miembro del tribunal titular y suplente, como así también se fijó fecha de sorteo, todo de acuerdo a las previsiones del art. 16 de la Ord. 07/12 del Honorable Consejo Superior de la U.N.C.

Que de la elección correspondiente resultaron electos los agentes María Soledad Ávila, Leg. 47.025 y Angelina Calderón Arnulphi, Leg. 47.057, conforme Acta N° 3 y sorteados los agentes Viviana Beatriz Sona de M., Leg. 28.159 y Nancy Felisa Bonetto, Leg. 21.794 conforme Acta N° 4.

Que como miembro titular y suplente representantes de la gestión, se propuso a los agentes Amelia Cristina Orquera, Leg. 43.499, Cat. 3665 y Luciano Moroni, Leg. 47.361, Cat. 3666, respectivamente.

Que, en consecuencia, es necesario comunicar a los agentes Nodocentes de la integración del Tribunal único a efectos de que cumplimenten las diligencias que se derivan del art. 17 de la Ord. 07/12 del Honorable Consejo Superior de la U.N.C.

Que, en virtud de lo establecido en la Resolución N° 445/2018 del Honorable Consejo Superior, esta autoridad resulta competente para emitir el presente acto administrativo.

Por ello;

**LA DECANA INTERINA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA
COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE


ARTÍCULO 1º: Designar como miembros del Tribunal único para los concursos Nodocentes cerrados interno para cubrir dos (2) cargos Cat. siete (7) Agrupamiento Administrativo en el Área de Comunicación Institucional; un (1) cargo Cat. siete (7) Agrupamiento Administrativo en el Área Legal y Técnica; dos (2) cargos Cat. Siete (7) Agrupamiento Administrativo en el Área Económica Financiera; un (1) cargo Cat. siete (7) Agrupamiento Administrativo en el Área de Educación a Distancia; un (1) cargo Cat. siete (7) Agrupamiento Administrativo en Despacho de Alumnos; un (1) cargo Cat. siete (7) Agrupamiento Administrativo en la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y un (1) cargo Cat. siete (7) Agrupamiento Administrativo en el Área de Concursos y Carrera Docente, todos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación a los agentes que a continuación de consignan:

- **Representante de la autoridad de la Dependencia**
 - **Titular:** Amelia Cristina Orquera, Leg. 43.499, Cat. 3665.
 - **Suplente:** Luciano Moroni, Leg. 47.361, Cat. 3666.
- **Representante electo por los agentes de la Dependencia**
 - **Titular:** María Soledad Avila, Leg. 47.025, Cat. 3666.
 - **Suplente:** Angelina Calderón Arnulphi, Leg. 47.057, Cat. 3665.
- **Representante de la Comisión Paritaria por sorteo**
 - **Titular:** Viviana Beatriz Sona de M., Leg. 29.159, Cat. 3662.
 - **Suplente:** Nancy Felisa Bonetto, Leg. 21.795, Cat. 3663.

ARTÍCULO 2º: Disponer la notificación de la presente en forma fehaciente a los agentes mencionados en el artículo 1 con copia de las especificaciones y requerimientos de los cargos a concursar y citarlos a fin de que el día 05 de julio de 2018 a las 13 hs. se reúnan en la Facultad de Ciencias de la Comunicación en la sala de lectura de la Biblioteca, a efectos de que comiencen con las diligencias a su cargo de acuerdo a lo estipulado en el art. 17 de la Ord. 07/12 del Honorable Consejo Superior de esta Alta Casa de Estudios, sin perjuicio de convocarlos también en el acto administrativo de llamado a concurso.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese. Dese amplia difusión. Publíquese en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba. Cumplido, gírese las actuaciones a la Secretaría Académica y Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a sus efectos.-

RESOLUCION FCC Nº: 542


Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana Interina
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba